

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.082

Miércoles 20 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2026818

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 659 EXENTA (V. Y U.), DE 2021, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013**

**(Resolución)**

Santiago, 15 de octubre de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 1.621 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 659 (V. y U.), de 2021, que llama a postulación nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.), de 2013, en el año 2021, y

Considerando:

- a) Que en el resuelvo 2 de la resolución citada en el Visto b), se estableció que las postulaciones se recibirán hasta el 15 de octubre del presente año;
- b) Que desde el 14 de octubre ha habido problemas de conexión de los servicios externos (Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos, entre otros) con la plataforma de postulación del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, impidiendo a los interesados postular dentro del término señalado en el considerando anterior, por lo que se requiere dar un mayor plazo para ingresar postulaciones;
- c) Los correos electrónicos de fechas 15 de octubre de 2021, que dan cuenta de la conformidad de la Jefa de la División de Política Habitacional (S) y de la Jefa de la División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Reemplázase en el resuelvo 2 de la resolución exenta N° 659 (V. y U.), de 2021, la frase "15 de octubre de 2021" por "20 de octubre de 2021".
2. Establécese que la resolución exenta N° 659 (V. y U.), de 2021, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese publíquese y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.  
Lo que transcribo para su conocimiento.- Erwin Navarrete Saldivia, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).